

Panamá, 02 de diciembre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Panamá, Ciudad.

REF.: Notificación creación de la Clase MULTI1DIV de Panama Real Estate Development Fund, Inc.

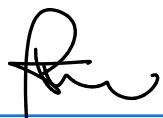
Respetados Señores,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar la creación de la Clase MULTI1DIV de la Sociedad de Inversión Inmobiliaria Panama Real Estate Development Fund, Inc.

Adjuntamos el Suplemento No. 58 al Prospecto Informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase MULTI1DIV.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Cordialmente,



JPR (Dec 2, 2025 09:16:56 EST)

Juan Pablo Rosero
Director Presidente
PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC

c.c. BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
c.c. CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
c.c. MMG BANK, S.A. – Agente de Pago, Registro y Transferencia.

PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC.
Resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016
Monto de la Emisión US\$ 1,000,000,000

Suplemento No. 58 al Prospecto Informativo correspondiente a La Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase MULTI1DIV.

Mediante la resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 1,000,000 de acciones comunes de Panama Real Estate Development Fund, Inc. (en adelante, la "Sociedad" o el "Fondo") para ser emitidas en múltiples Clases de acciones y/o sub-fondos.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") se establecen los términos y condiciones que regirán únicamente la clase de hasta DIEZ MIL (10,000) Acciones Comunes que se denominarán "Clase MULTI1DIV" (en adelante, las "Acciones Comunes Clase MULTI1DIV") dentro de UN MILLÓN (1,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad a las que se refiere el literal (b) de la Cláusula Quinta del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV tendrán un interés único y exclusivamente en la cartera de inversión o sub-fondo denominado "Sub-Fondo MULTI1DIV" (en adelante, el "Sub-Fondo MULTI1DIV").

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.340-16 del 2 de junio de 2016:

De la oferta:

Fecha de la Oferta:	05 de diciembre de 2025
Fecha de la Emisión:	10 de diciembre de 2025
Monto de la Serie:	US\$ 10,000,000
Acciones Objeto de Oferta Pública:	10,000 Acciones Comunes Clase MULTI1DIV
Precio Inicial de la Oferta:	US\$ 1,000 / Acción.
Inversión Inicial Mínima:	Mil Dólares (US\$ 1,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Política distribución de dividendos:	Las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV otorgan a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión del Sub-Fondo MULTI1DIV. La Junta Directiva del Fondo y de las sociedades Subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo MULTI1DIV (en adelante las <u>"Subsidiarias"</u>) están obligadas a decretar el dividendo y pagar el diez por ciento (10%) de impuesto sobre dicho monto, esto se hará por lo menos una vez al año y será de al menos el noventa por ciento (90%) de la utilidad neta final realizada durante el periodo fiscal.

Políticas de redención, recompra y penalidad por salida anticipada:

Política de redención: Por tratarse de un Fondo de naturaleza cerrada, no se ofrecerá el derecho a redimir las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV.

Política de recompra: Los tenedores de las Acciones Comunes de la Clase MULTI1DIV podrán solicitar a la Junta Directiva del Fondo la recompra de las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV de las que sean titulares a partir del mes 13 de haber realizado su inversión, mediante el envío de una notificación escrita al Fondo.

Por su parte, el Fondo podrá en cualquier momento, recomprar todas o parte de las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV mediante comunicación (escrita o cualquier otra modalidad de notificación contemplada en el prospecto informativo del Fondo) con al menos 30 días calendario de antelación a la fecha efectiva de la recompra a los tenedores de las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV. Esta recompra se hará al valor neto por acción (NAV) de cada Acción Común de la Clase MULTI1DIV al momento en que el Fondo ejerza tal derecho de redención y su pago se hará en efectivo a pro-rata de la participación de cada tenedor.

Penalidad por salida anticipada:

- Permanencia menor o igual a 24 meses: Dos por ciento (2%) sobre el valor de la recompra solicitada
- Permanencia de 25 a 36 meses: Uno por ciento (1%) sobre el valor de la recompra solicitada
- Permanencia mayor o igual a 37 meses: Cero por ciento (0%) sobre el valor de la recompra solicitada

Derechos políticos de las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV:

Las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV no tendrán derecho a voz ni voto en las Juntas Generales de Accionistas del Fondo, excepto que sí tendrán derecho a voz y a voto en aquellas Juntas Generales de Accionistas en donde se discutan y resuelvan decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- a) Cambios en los objetivos o en las políticas de inversión del Sub-Fondo MULTI1DIV;
- b) Cambio en las políticas de redención y recompra de las acciones comunes de Clase MULTI1DIV;
- c) Aumentos en las comisiones y los cargos cobrados a los tenedores de las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV; y
- d) Cambiar cualesquiera otros derechos y privilegios adquiridos de las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV.

De las Inversiones:

Objetivo de Inversión:	Invertir directa e indirectamente en activos inmobiliarios ubicados en la República de Panamá.
Distribución geográfica:	Activos inmobiliarios ubicados dentro de la República de Panamá.
Tipos de Inmuebles:	Activos inmobiliarios residenciales y/o comerciales.

Límites de concentración:	No existen límites de concentración dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo MULTI1DIV.
Criterios de diversificación:	No existen criterios de diversificación dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo MULTI1DIV.
Coeficiente de Liquidez:	Por tratarse de una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, no es aplicable para el Fondo el coeficiente de liquidez previsto en el artículo 43 del acuerdo 5-2004 del 23 de julio de 2004 de la SMV.
Periodicidad de las suscripciones:	La Junta Directiva del Fondo podrá autorizar la emisión de nuevas Acciones Comunes Clase MULTI1DIV, de acuerdo con las necesidades de capital conforme al calendario de inversiones establecido.
Uso de Fondos:	Conforme al Acuerdo 5-2004 y el Acuerdo 2-2014, el Fondo califica como una Sociedad de Inversión Inmobiliaria y los recursos captados deberán ser utilizados exclusivamente para realizar cualquiera de las inversiones permitidas según lo establecido en mencionados acuerdos, en el Prospecto Informativo y en el presente Suplemento al Prospecto del Fondo, adicionalmente los recursos podrán ser utilizados para cubrir los gastos de operación del Sub-Fondo MULTI1DIV.
Existencia de partes relacionadas:	El Administrador del Fondo podrá contratar a empresas que son partes relacionadas de los tenedores de las Clase A del Fondo para cumplir funciones de soporte al administrador del Fondo. La contratación de estas empresas será debidamente comunicada e informada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase MULTI1DIV.
Políticas de endeudamiento:	Las Subsidiarias podrán contraer endeudamiento bancario, no bancario y obtener apalancamiento con proveedores. No se ha estipulado límite de apalancamiento para el Sub-Fondo MULTI1DIV ni para ninguna de sus Subsidiarias.

Honorarios y Comisiones:

Puesto de Bolsa:	Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de la transacción de las Acciones Comunes de la Clase HLT.
Agente de pago, registro y transferencia:	Hasta 1/8% anual sobre monto colocado.
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. - Mercado primario*:	Hasta cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%), calculado sobre la base del valor negociado. Mínimo US\$ 10.00.
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. - Mercado secundario*:	Hasta cero punto cero seiscientos veinticinco por ciento (0.0625%), calculado sobre la base del valor negociado. Mínimo US\$ 10.00.
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. – Inscripción por clase*:	US\$ 1,100.00.
Central Latinoamericana de Valores, S.A. – Inscripción por clase*:	US\$ 250.00.
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. – Mantenimiento por clase*:	US\$ 1,000.00 anual

Central Latinoamericana de Valores, S.A. – Mantenimiento por clase*:	US\$ 150.00 anual.
Administración de los activos:	Hasta dos por ciento (2.0%) anual sobre los activos gestionados. No incluye ITBMS.
De éxito (performance fee):	Hasta veinte por ciento (20%), sobre la rentabilidad anual del 8% obtenida por las acciones comunes de Clase MULTI1DIV.
Comercialización del Fondo (subscription fee):	Hasta dos por ciento (2.0%) sobre los dineros invertidos al momento de la compra de acciones.

*Este cobro se realizará por compensación al Agente de Pago, Registro y Transferencia de la emisión. Las tarifas establecidas podrán ser modificadas.